

**PLAN HOSPITALARIO PARA RESPUESTA ANTE
EMERGENCIA Y DESASTRES.**

REALIZADO POR:

**YULEINYS RUIDIAZ PARRA
ING. AMBIENTAL Y SANITARIA**

**E.S.E HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES
CURUMANI CESAR**

2024.

GLOSARIO.

Activación1: Despliegue efectivo de los recursos destinados a un incidente.

Activación2: Acto de declarar que los acuerdos de la organización de Continuidad de Negocio deben llevarse a la práctica con el fin de continuar la entrega de productos o servicios clave.

Actividades prioritarias: Actividades cuya prioridad deben ser ejecutadas en seguida a un incidente con el fin de mitigar los impactos.

Actividad volcánica: Conjunto de manifestaciones de la dinámica de un volcán, relacionados con la evolución geológica de la tierra, que representan procesos que ocurren tanto en su interior como en su parte externa. La actividad volcánica se puede caracterizar por sismicidad, emisión de gases, además de productos emitidos durante las erupciones como son corrientes de lava y piroclastos.

Accidente: Evento o interrupción repentina no planeada de una actividad que da lugar a muerte, lesión, daño u otra pérdida a las personas, a la propiedad, al ambiente, a la calidad o pérdida en el proceso.

Adaptación: Comprende el ajuste de los sistemas naturales o humanos a los estímulos climáticos actuales o esperados o a sus efectos, con el fin de moderar perjuicios o explotar oportunidades beneficiosas, En el caso de los eventos hidrometeorológicos la Adaptación al Cambio Climático corresponde a la gestión del riesgo de desastres en la medida en que está encaminada a la reducción de la vulnerabilidad o al mejoramiento de la resiliencia en respuesta a los cambios observados o esperados del clima y su variabilidad.

Alerta: Es el tiempo previo al posible impacto de un evento adverso sobre una población o un sistema determinado. Se declaran con el objeto de que la población y las instituciones adopten una acción específica ante la situación que se presenta.

Alerta Temprana: Provisión de información oportuna y eficaz a través de instituciones identificadas, que permiten a individuos expuestos a una amenaza, la toma de acciones para evitar o reducir su riesgo y su preparación para una respuesta efectiva.

Alarma: Señal o aviso que advierte sobre la proximidad de un peligro. El aviso de alarma informa a la comunidad en general o a una entidad específica (como ser los bomberos o la policía) que deben seguir ciertas instrucciones de emergencia dado que se ha presentado una amenaza.

Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales. (Ley 1523 de 2012 art 3).

Amenaza natural: Peligro latente asociado con la posible manifestación de un fenómeno físico cuya génesis se encuentra totalmente en los procesos naturales de transformación y modificación de la tierra y el ambiente- por ejemplo, un terremoto, una erupción volcánica, un tsunami o un huracán y que puede resultar en la muerte o lesiones a seres vivos, daños materiales o interrupción de la actividad social y económica en general. Suelen clasificarse de acuerdo con sus orígenes terrestres, atmosféricos, o biológicos (en la biosfera) permitiendo identificar entre otras, amenazas geológicas, geomorfológicas, climatológicas, hidrometeorológicas, oceánicas y bióticas (Lavell, 2007).

Amenaza Biológica: Son de origen orgánico o transportadas por vectores biológicos, incluyendo microorganismos patógenos, toxinas y sustancias bioactivas. Ejemplos son bacterias, virus o parásitos, así como animales e insectos venenosos, plantas venenosas y mosquitos portadores de agentes causantes de enfermedades (UNGA, 2016).

Amenazas tecnológicas: Amenaza originada por accidentes tecnológicos o industriales, procedimientos peligrosos, fallos de infraestructura o de ciertas actividades humanas, que pueden causar muerte o lesiones, daños materiales, interrupción de la actividad social y económica o degradación ambiental. (Terminología sobre reducción del riesgo de desastres UNISDR:8).

Análisis y evaluación del riesgo: Implica la consideración de las causas y fuentes del riesgo, sus consecuencias y la probabilidad de que dichas consecuencias puedan ocurrir. Es el modelo mediante el cual se relaciona la amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, con el fin de determinar los posibles efectos sociales, económicos y ambientales y sus probabilidades. Se estima el valor de los daños y las pérdidas potenciales, y se compara con criterios de seguridad establecidos, con el propósito de definir tipos de intervención y alcance de la reducción del riesgo y preparación para la respuesta y la recuperación (Ley 1523 de 2012).

Brigada: Una brigada es un grupo de personas debidamente organizadas y capacitadas para prevenir o controlar una emergencia.

Capacitación: Proceso de enseñanza - aprendizaje que asegure la adquisición duradera y aplicable de conocimientos y habilidades.

Conato: Fuego de origen natural o antrópico que afecta o destruye una extensión inferior a 5.000 m², de cualquier tipo de cobertura vegetal, ya sea en zona urbana o rural.

Emergencia: Situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general.

MARCO LEGAL.

Normatividad Nacional.

LEY 9 /1979 CÓDIGO SANITARIO NACIONAL	<p>Título III Salud Ocupacional</p> <ul style="list-style-type: none">• Art. 93 - Áreas de Circulación: Claramente demarcadas, tener amplitud suficiente para el tránsito seguro de las personas y provistas de señalización adecuada.• Art. 96 - Puertas de Salida: En número suficiente y de características apropiadas para facilitar la evacuación del personal en caso de emergencia, las cuales no podrán mantenerse obstruidas o con seguro durante la jornada de trabajo.• Art. 114 - Prevención y Extinción de Incendios: Disponer de personal capacitado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes.• Art. 116 - Equipos y dispositivos para la Extinción de Incendios: Con diseño, construcción y mantenimiento que permita su uso inmediato con la máxima eficiencia.• Art. 117 - Equipos, herramientas, instalaciones y redes eléctricas: Diseñados, construidos, instalados, mantenidos, accionados y señalizados de manera que prevenga los riesgos de incendio o contacto con elementos sometidos a tensión.• Art. 127 – Todo lugar de trabajo tendrá las facilidades y los recursos necesarios para la prestación de los primeros auxilios a los trabajadores. <p>Título VIII Desastres.</p> <ul style="list-style-type: none">• Artículo 501. Cada Comité de Emergencias, deberá elaborar un plan de contingencia para su respectiva jurisdicción con los resultados obtenidos en los análisis de vulnerabilidad. Además, deberán considerarse los diferentes tipos de desastre que puedan presentarse en la comunidad respectiva. El Comité Nacional de Emergencias elaborará, para aprobación del Ministerio de Salud, un modelo con instrucciones que aparecerá en los planes de contingencia.• Artículo 502. El Ministerio de Salud coordinará los programas de entrenamiento y capacitación para planes de contingencia en los aspectos sanitarios vinculados a urgencias o desastres. <p>Parágrafo. El Comité Nacional de Emergencias, deberá vigilar y controlar las labores de capacitación y de entrenamiento que se realicen para el correcto funcionamiento de los planes de contingencia.</p>
LEY 46 /1988	<ul style="list-style-type: none">• Artículo 14. Plan de Acción Específico para la Atención de Desastre Declarada una situación de desastre de carácter nacional, la Oficina Nacional para la Atención de Desastres, procederá a elaborar, con base en el plan nacional, un plan de acción específico para el manejo de la situación de Desastre declarada, que será de obligatorio cumplimiento por todas las

	<p>entidades públicas o privadas que deban contribuir a su ejecución, en los términos señalados en el decreto de declaratoria.</p> <p>Cuando se trate de situaciones calificadas como departamentales, intendenciales, comisariales, distritales o municipales, el plan de acción será elaborado y coordinado en su ejecución por el Comité Regional u Operativo Local respectivo, de acuerdo con las orientaciones establecidas en el decreto de declaratoria y con las instrucciones que impartan el Comité Nacional y la Oficina Nacional para la Atención de Desastres.</p>
LEY 100 /1993	<p>“Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral “</p> <p>Libro III: Sistema General de Riesgos Profesionales</p>
LEY 400 /1997	<p>“Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes”</p>
LEY 322/ 1996. Sistema Nacional de Bomberos.	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 1. La prevención de incendios es responsabilidad de todas las autoridades y los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad los organismos públicos y privados deberán contemplar la contingencia de este riesgo en los bienes inmuebles tales como parques naturales, construcciones, programas y proyectos tendientes a disminuir su vulnerabilidad.
LEY 769/2002. Código Nacional de Transito.	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 1. Ámbito de aplicación y principios. Las normas del presente código rigen en todo el territorio nacional y regulan la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito y vehículos por las vías públicas o privadas que estén abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulen vehículos; así como la actuación y procedimientos en las autoridades de tránsito.
LEY 1523/2012	<p>"Por el cual se adopta la política Nacional de Gestión del Riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de desastres y se dictan otras disposiciones".</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 5. Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en adelante, y para efectos de la presente ley, sistema nacional, es el conjunto de entidades públicas, privadas y comunitarias, de políticas, normas, procesos, recursos, planes, estrategias, instrumentos, mecanismos, así como la información atinente a la temática, que se aplica de manera organizada para garantizar la gestión del riesgo en el país. • Artículo 32. Planes de Gestión del Riesgo. Los tres niveles de gobierno formularán e implementarán planes de gestión del riesgo para priorizar, programar y ejecutar acciones por parte de las entidades del sistema nacional, en el marco de los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y de manejo del desastre, como parte del ordenamiento territorial y del desarrollo, así como para realizar su seguimiento y evaluación.

	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 42. Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia. Todas las entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de eventos naturales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.
<p>LEY 1562/2012</p>	<p>“Por el cual se modifica el sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud Ocupacional”</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 11. Lit D: Capacitación básica para el montaje de la brigada de emergencias, primeros auxilios y sistema de calidad en salud ocupacional.
<p>LEY 1575/2012</p>	<p>“Por medio de la cual se establece la ley general de bomberos en Colombia”</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 2°. Gestión integral del riesgo contra incendio. La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, estarán a cargo de las instituciones Bomberiles y para todos sus efectos, constituyen un servicio público esencial a cargo del Estado. • Artículo 42. Inspecciones y certificados de seguridad. Los cuerpos de bomberos son los órganos competentes para la realización de las labores de inspecciones y revisiones técnicas en prevención de incendios y seguridad humana en edificaciones públicas, privadas y particularmente en los establecimientos públicos de comercio e industriales, e informarán a la entidad competente el cumplimiento de las normas de seguridad en general. De igual manera, para la realización de eventos masivos y/o pirotécnicos, harán cumplir toda la normatividad vigente en cuanto a la gestión integral del riesgo contra incendio y calamidades conexas. Estas inspecciones, contemplarán los siguientes aspectos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión de los diseños de los sistemas de protección contra incendio y seguridad humana de los proyectos de construcciones nuevas y/o reformas de acuerdo a la normatividad vigente. 2. Realización de inspección y prueba anual de los sistemas de protección contra incendio de acuerdo a normatividad vigente. 3. Realización de inspecciones técnicas planeadas referentes a incendio y seguridad humana.

	<p>Todos los ciudadanos deberán facilitar en sus instalaciones las inspecciones de seguridad humana y técnicas que el cuerpo de bomberos realice como medida de prevención y durante las acciones de control. Las labores determinadas en el presente artículo, se realizarán de acuerdo a las tarifas asignadas para cada caso, previa reglamentación que expida anualmente la junta nacional de bomberos de Colombia.</p>
<p>DECRETO 2190/1995</p>	<p>Por el cual se determina la Elaboración y Desarrollo del Plan Nacional de Contingencia</p>
<p>DECRETO 614/1984</p>	<p>“Por el cual se determinan las bases para la organización de administración de salud ocupacional en el país”</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 24. Los empleadores tendrán las siguientes responsabilidades: - Responder por la ejecución del programa de Salud Ocupacional
<p>DECRETO 33 / 1998</p>	<p>Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-98</p>
<p>DECRETO 321/ 1999</p>	<p>"Por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas”.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 1. Adoptase el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres, aprobado mediante Acta número 009 del 5 de junio de 1998 del Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, y por el Consejo Nacional Ambiental, cuyo texto se integra como anexo del presente decreto. • Artículo 2. El objeto general del Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres que será conocido con las siglas -PNC- es servir de instrumento rector del diseño y realización de actividades dirigidas a prevenir, mitigar y corregir los daños que éstos puedan ocasionar, y dotar al Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres de una herramienta estratégica, operativa e informática que permita coordinar la prevención, el control y el combate por parte de los sectores público y privado nacional, de los efectos nocivos provenientes de derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas en el territorio nacional, buscando que estas emergencias se atiendan bajo criterios unificados y coordinados.
<p>DECRETO 3888 /2007</p>	<p>“Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones”</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 2. El objetivo del Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público es servir como instrumento rector para el diseño y realización de actividades dirigidas a prevenir, mitigar y dotar al Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres de una

	<p>herramienta que permita coordinar y planear el control y atención de riesgos y sus efectos asociados sobre las personas, el ambiente y las instalaciones en esta clase de eventos. Este Plan se complementará con las disposiciones regionales y locales existentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 5. Actualización del Plan. Cuando las circunstancias lo ameriten, el Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público deberá ser actualizado por el Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres o por el Comité Técnico Nacional, por delegación que haya recibido de aquél, en todo caso, con la asesoría del la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos creada por este decreto. • Artículo 20. Planes institucionales. Los organismos operativos del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres elaborarán sus propios planes institucionales para la atención de los eventos de afluencia masiva de público, los cuales se articularán con los Planes Locales de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público.
<p>DECRETO 926/ 2010</p>	<p>Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-10</p>
<p>DECRETO 1072/2015</p>	<p>Único Reglamento del Sector Trabajo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 2.2.4.6.25: Sobre el deber del empleador o contratante en la implementación de un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias. <p>Para ello debe implementar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que considere como mínimo, los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar sistemáticamente todas las amenazas que puedan afectar a la empresa; 2. Identificar los recursos disponibles, incluyendo las medidas de prevención y control existentes al interior de la empresa para prevención, preparación y respuesta ante emergencias, así como las capacidades existentes en las redes institucionales y de ayuda mutua; 3. Analizar la vulnerabilidad de la empresa frente a las amenazas identificadas, considerando las medidas de prevención y control existentes; 4. Valorar y evaluar los riesgos considerando el número de trabajadores expuestos, los bienes y servicios de la empresa; 5. Diseñar e implementar los procedimientos para prevenir y controlar las amenazas priorizadas o minimizar el impacto de las no prioritarias; 6. Formular el plan de emergencia para responder ante la inminencia u ocurrencia de eventos potencialmente desastrosos; 7. Asignar los recursos necesarios para diseñar e implementar los programas, procedimientos o acciones necesarias, para prevenir y controlar las amenazas prioritarias o minimizar el impacto de las no prioritarias;

	<p>8. Implementar las acciones factibles, para reducir la vulnerabilidad de la empresa frente a estas amenazas que incluye entre otros, la definición de planos de instalaciones y rutas de evacuación;</p> <p>9. Informar, capacitar y entrenar incluyendo a todos los trabajadores, para que estén en capacidad de actuar y proteger su salud e integridad, ante una emergencia real o potencial;</p> <p>10. Realizar simulacros como mínimo una (1) vez al año con la participación de todos los trabajadores;</p> <p>11. Conformar, capacitar, entrenar y dotar la brigada de emergencias, acorde con su nivel de riesgo y los recursos disponibles, que incluya la atención de primeros auxilios;</p> <p>12. Inspeccionar con la periodicidad que sea definida en el SG-SST, todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias incluyendo sistemas de alerta, señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento; y</p> <p>13. Desarrollar programas o planes de ayuda mutua ante amenazas de interés común, identificando los recursos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias en el entorno de la empresa y articulándose con los planes que para el mismo propósito puedan existir en la zona donde se ubica la empresa.</p> <p>PARÁGRAFO 1. De acuerdo con la magnitud de las amenazas y la evaluación de la vulnerabilidad tanto interna como en el entorno y la actividad económica de la empresa, el empleador o contratante puede articularse con las instituciones locales o regionales pertenecientes al Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres en el marco de la Ley 1523 de 2012.</p> <p>PARÁGRAFO 2. El diseño del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias debe permitir su integración con otras iniciativas, como los planes de continuidad de negocio, cuando así proceda.</p>
<p>DECRETO 2157 DE 2017</p>	<p>“Por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la ley 1523 de 2012”</p>
<p>RESOLUCIÓN 2400/1979 ESTATUTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL</p>	<p>“Por el cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en los establecimientos de trabajo”</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 2. Todos los empleadores están obligados a Organizar y desarrollar programas permanentes de Medicina Preventiva, Higiene y Seguridad Industrial” • Art. 4 - Edificios y Locales: Construcción segura y firme; techos ó cerchas con suficiente resistencia a los efectos del viento y su propia carga; cimiento ó piso sin sobrecarga; factor de seguridad acero estructural (4 para cargas estáticas y 6 en dinámicas). • Art. 14 - Escaleras de Comunicación entre plantas del edificio: Espaciosas, con condiciones de solidez, estabilidad y seguridad, preferiblemente de materiales incombustibles.

	<ul style="list-style-type: none"> • Art. 205 Peligro de incendio o explosión en centros de trabajo: Provistos de tomas de agua con sus correspondientes mangueras, tanques de reserva y extintores. • Art. 206 Construcciones bajo riesgo de Incendio y Explosión: Dotadas de muros corta - fuegos para impedir la propagación del incendio entre un local de trabajo y otro. • Art. 207 Salidas de Emergencia: Suficientes, libres de obstáculos y convenientemente distribuidas. • Art. 220 - Extintores: Adecuados según combustible utilizado y clase de incendio. • Art. 223 - Brigada Contra Incendio: Debidamente entrenada y preparada.
RESOLUCIÓN 1016 /1989	<p>“Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país”</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 11. Numeral 18. Organizar y desarrollar un plan de emergencias teniendo en cuenta las siguientes ramas: a) Rama Preventiva: Aplicación de las normas legales y técnicas sobre combustibles, equipos eléctricos, fuentes de calor y sustancias peligrosas propias de la actividad económica de la empresa. b) Rama Pasiva o Estructural: Diseño y construcción de edificaciones con materiales resistentes, vías de salida suficientes y adecuadas para la evacuación, de acuerdo con los riesgos existentes y el número de trabajadores. c) Rama Activa o Control de las Emergencias: Conformación y organización de Brigadas (selección, capacitación, planes de emergencias y evacuación), Sistema de detección, alarma, comunicación, inspección, señalización y mantenimiento de los sistemas de control. • Artículo 14. El programa de Salud Ocupacional, deberá mantener actualizados los siguientes registros mínimos: Planes específicos de emergencias y actas de simulacro en las empresas cuyos procesos, condiciones locativas o almacenamiento de materiales riesgosos, puedan convertirse en fuente de peligro para los trabajadores, la comunidad o el ambiente.
RESOLUCION 1802/89	<p>“Por el cual de Crea los Comités Hospitalarios de Emergencia”</p>
RESOLUCIÓN 7550/ 1994	<p>"Por la cual se regulan las actuaciones del Sistema Educativo Nacional en la prevención de emergencias y desastres".</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 3. Solicitar a los establecimientos educativos, la creación y desarrollo de un proyecto de prevención y atención de emergencias y desastres, de acuerdo con los lineamientos emanados por el Ministerio de Educación Nacional, el cual hará parte integral del proyecto educativo institucional. Este contemplará como mínimo los siguientes aspectos: a) Creación del comité escolar de prevención y atención de emergencias y

	desastres como también brigadas escolares b) Análisis escolar de riesgos c) Plan de acción d) Simulacro escolar ante una posible amenaza.
RESOLUCION 04445/1996	Establece las condiciones que las instituciones prestadoras de servicios de salud han de cumplir en la materia
RESOLUCION 2003/2014	“Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud “
RESOLUCION 256/14	“Por medio de la cual se reglamenta la conformación, capacitación y entrenamiento para las brigadas contraincendios de los sectores energético, industrial, petrolero, minero, portuario, comercial y similar en Colombia”
DIRECTIVA MINISTERIAL 13 /1992	“Responsabilidades del Sistema Educativo como integrante del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres” 2a. Planes de Prevención de Desastres en establecimientos educativos 3. Planes de Emergencias en escenarios deportivos
DIRECTIVA MINISTERIAL 12/2009	Continuidad de la prestación del servicio educativo en situaciones de emergencia.
RETIE 180398 / 2004	Reglamento Técnico de Resolución Min. Minas y Energía

Normas técnicas de referencia.

Norma ISO 31000	Gestión del riesgo.
Norma ISO 22301	Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio.
NTC-1700	Higiene y Seguridad. Medidas de Seguridad en Edificaciones. Medios de Evacuación y Código NFPA 101. Código de Seguridad Humana. Establece cuales son los requerimientos que debe cumplir las edificaciones en cuanto a salidas de evacuación, escaleras de emergencia, iluminación de evacuación, sistema de protección especiales, número de personas máximo por unidad de área, entre otros requerimientos; parámetros que son analizados con base en el uso de los edificios es decir comercial, instituciones educativas, hospitales, industrias, entre otros.
NTC-2885	Higiene y Seguridad. Extintores Portátiles. Establece en uno de sus apartes los requisitos para la inspección y mantenimiento de portátiles, igualmente el código 25 de la NFPA Standard for the inspection, testing and maintenance of Water – Based fire protection systems USA: 2002. Establece la periodicidad y pruebas que se deben realizar sobre cada una de las partes componentes de un sistema hidráulico contra incendio.
NTC-4764	Cruces peatonales a nivel y elevados o puentes peatonales.

NTC-4140	Edificios. Pasillos y corredores.
NTC-4143	Edificios. Rampas fijas.
NTC-4144	Edificios. Señalización.
NTC-4145	Edificios. Escaleras.
NTC-4201	Edificios. Equipamientos, bordillos, pasamanos y agarraderas.
NTC-4279	Vías de circulación peatonal planas.
NTC-4695	Señalización para tránsito peatonal en el espacio público urbano.
NTC-2388	Símbolos para la información del público.
NTC-1867	Sistemas de señales contra incendio, instalaciones, mantenimiento y usos.
NTC 4595	Planeamiento y diseño de ambientes escolares
NTC 4596	Señalización para instalaciones y ambientes escolares.
NTC 1669,1458, 1488	Normatividad sobre temas relacionados con la organización y entrenamiento para las unidades contra incendio de las brigadas de emergencia

INTRODUCCIÓN.

El HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES es una IPS que presta los servicios hospitalarios de baja y mediana complejidad en el municipio de Curumaní departamento del Cesar, dentro de los servicios que presta estas: Medicina general, odontología, rayos X, psicología, citología, nutrición, hospitalización, urgencias, laboratorio, entre otros servicios, cuenta en este momento con alrededor de 200 personas aproximadamente laborando en el, por eso se crea la necesidad de diseñar el siguiente documento.

El PLAN HOSPITALARIO PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES es un documento que va enfocado a la preparación ante cualquier eventualidad que pueda causar un daño, riesgo o peligro a los recursos de la E.S.E HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES, estos recursos son: -Recurso Humano, -Recurso tecnológico, -Recurso material y -Recurso financiero.

Este documento proporciona una estructura en conjunto de acciones bien definidas que permitirá una respuesta rápida y eficiente en situaciones de crisis, ya que se establecen roles y responsabilidades claras, así como los procedimientos a seguir, ayuda a minimizar el riesgo disminuyendo el pánico en momentos de estrés.

Aquí encontraremos toda la información relacionada con la empresa partiendo desde las generalidades hasta el plan de trabajo que se diseña de acuerdo a las necesidades de la empresa, tratando de abarcar todas las problemáticas realizando una evaluación y realizar el Plan cubriendo todas las carencias de la empresa y diseñar sus medidas correctivas y preventivas.

INFORMACION GENERAL.

Nombre	E.S.E HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES
Nit	824.000.426-3
CIU	8610
Actividad económica	Hospitales y clínicas con internación Medicina general, odontología, rayos X, psicología, citología, nutrición, hospitalización, urgencias, laboratorio, entre otros servicios
Representante Legar	Omaira Chavez
Dirección	Calle 9a con carrera 17
Barrio	Paraiso
Teléfono	6055750326
Horario de atención	7:00-12:00 AM y 2:00-5:00 PM urgencias 24 Hras

Actualmente el hospital cuenta con la siguiente clasificación del personal:

Planta	24
Prestación de servicios	180

El sistema de comunicación que ha adoptado la E.S.E es el uso de un correo institucional, líneas móviles telefónicas y grupos de chats.

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS.

Escala utilizada 4x4

Vulnerabilidad				
Amenaza	Baja	Media	Alta	Muy Alta
Muy Alta 4	MEDIA	ALTA	MUY ALTA	MUY ALTA
Alta 3	MEDIA	ALTA	ALTA	MUY ALTA
Media 2	BAJA	MEDIA	ALTA	ALTA
Baja 1	BAJA	BAJA	MEDIA	MEDIA

RIESGO	RECOMENDACIONES
BAJO	<p>Mantener las medidas de control existentes. Se deben hacer evaluaciones periódicas para verificar que el riesgo sigue siendo bajo.</p> <p>Es importante que en el plan de trabajo se definan los periodos para valorar este riesgo.</p>
MODERADO	<p>Se deben hacer esfuerzos por reducir el riesgo. Implementar estándares de seguridad, permisos de trabajo o listas de verificación para realizar control operativo del riesgo. Es importante justificar la intervención y su rentabilidad. (Costo - beneficio)</p> <p>Se deben hacer verificaciones periódicas dentro del plan de trabajo, para evaluar si el riesgo aún es medio, comprobando que no hay tendencia a subir de nivel.</p>
IMPORTANTE	<p>Se debe reducir el riesgo a través del diseño y ejecución un programa de gestión. Como está asociado a lesiones muy graves, se debe garantizar la reducción de su probabilidad.</p> <p>Verificar que el riesgo esta bajo control antes de realizar cualquier tarea.</p>
CRITICO	<p>La intervención es urgente. En presencia de un riesgo así, se sugiere no realizar ningún trabajo hasta contar con las medidas de control que impacten la probabilidad de su ocurrencia.</p> <p>De ser indispensable la realización de la labor, se deben adoptar todas las medidas necesarias para evitar la materialización del riesgo; las medidas deben garantizar que el riesgo está bajo control antes de iniciar cualquier tarea.</p> <p>Una actividad operacional no debe estar en este rango, desde el diseño de la misma se deben adaptar sus respectivos controles.</p>

AMENAZA	Nivel de Amenaza	VULNERABILIDAD	GRADO DE RIESGO
Brotos Epidemicos (Varicela, Rubeola, Zika, Chikunguña, Otros)	Alta	Muy Alta	Muy Alto
Epidemias	Alta	Muy Alta	Muy Alto
Pandemias	Alta	Muy Alta	Muy Alto
Lluvias Fuertes y Granizadas	Muy Alta	Muy Alta	Muy Alto

Incendios (originados por fallas estructurales, fallas en equipos o instalaciones eléctricas, líquidos o gases inflamables y almacenamiento de sólidos combustibles).	Alta	Muy Alta	Muy Alto
Fallas estructurales (columnas, muros, pórticos, vigas, techos, colapso de la estructura, represas, diques)	Muy Alta	Muy Alta	Muy Alto
Inundación por deficiencias en las instalaciones hidráulicas de la edificación o redes de acueducto y alcantarillado	Alta	Muy Alta	Muy Alto
Aglomeración (concentraciones masivas de personas en diferentes eventos y respuestas desadaptativas por temor, histeria de masas)	Muy Alta	Muy Alta	Muy Alto
Accidentes con Animales (abejas, avispas, reptiles, aves, roedores, accidentes con animales)	Media	Muy Alta	Alto
Vientos Fuertes y Vendabales	Media	Muy Alta	Alto
Fallas en Equipos y/o Sistemas (corto circuito, daños en maquinarias y equipos)	Media	Muy Alta	Alto

SISTEMA DE COMUNICACIÓN.

- **CELULAR GERENCIA:** 3106207436 - OMAIRA CHAVEZ
- **CELULAR URGENCIA:** 3106204182 - NEIVIS ALFARO
- **CELULAR COORDINACION MÉDICA:** 3104167893- Dr. JAVIER PALOMINO
- **CELULAR COORDINACION DE ENFERMERIA:** 3214579033 – NEIVIS ALFARO
- **CELULAR COORDINADOR BIOMEDICO:** 3218349208 - ING. JOSE NIÑO
- **CELULAR INGENIERO DE SISTEMA:** 3218293684 – JOHAN GUERRERO
- **CELULAR SST:** 3122450399 – YULEINYS RUIDIAZ
- **CELULAR CONTROL INTERNO:** 313 7126419 – NATALY RODRIGUEZ
- **CELULAR COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO:** 3135992981 – NURYS AREVALO
- **CELULAR TALENTO HUMANO:** 3004730188 – CINDY PINTO FUENTES
- **CELULAR REGENTE FARMACIA:** 3183128882 JACKELINE SALCEDO
- **CELULAR ALMACEN:** 3205238182 - MERCEDES OCHOA
- **CELULAR SERVICIOS GENERALES:** 3217077930 – MAIRA ALEJANDRA CASTRO CORDOBA

El sistema de comunicación estará activo 24 hrs, así que ante cualquier situación este se activará y se pondrá en marcha, esto determinando las funciones que ya cada uno conoce.

RECURSOS.

El Hospital CRISTIAN MORENO PALLARES cuenta con los siguientes recursos:

INCENDIOS.

La E.S.E cuenta con cuatro tipos de extintores que son:

NOMBRE	CAPACIDAD	UNIDAD	ESTADO
Multipropósito Amarillo	20	Libras	Vencidos
Solkaflam Blanco	3700	Gramos	Vencidos
Extintor de agua Verde	20	Libras	Vencidos
Multipropósito Amarillo	150	Libras	Vencidos

PRIMEROS AUXILIOS.

NOMBRE	DISPONIBILIDAD
Botiquín	NO
Camillas	SI
Equipo de primeros auxilios	NO

EVACUACIÓN.

Se cuenta con un sistema de señalización ubicado en toda la E.S.E, las cuales son:

- Riesgo Biológico
- Riesgo eléctrico
- Radiación
- Salida de emergencias
- Punto de encuentro
- Escaleras
- Piso mojado

- Extintores
- Uso de tapabocas

ACTIVACION INTERNA DE LA RESPUESTA.

Nombre	Rol	Nivel
Omaira Chávez	Gerente	Administrativo
Tomar Cadena	RRHH	administrativo
Shirly	Calidad	Administrativo
Nathaly Rodriguez	Control Interno	Administrativo
Javier Palomino	Coordinador médico de urgencias	Operativo
Nevis Alfaro	Enfermera jefa	Operativo
Yuleinys Ruidiaz Parra	SST	Táctico y Operativo
Johan Guerrero	Ing. Sistemas	Táctico

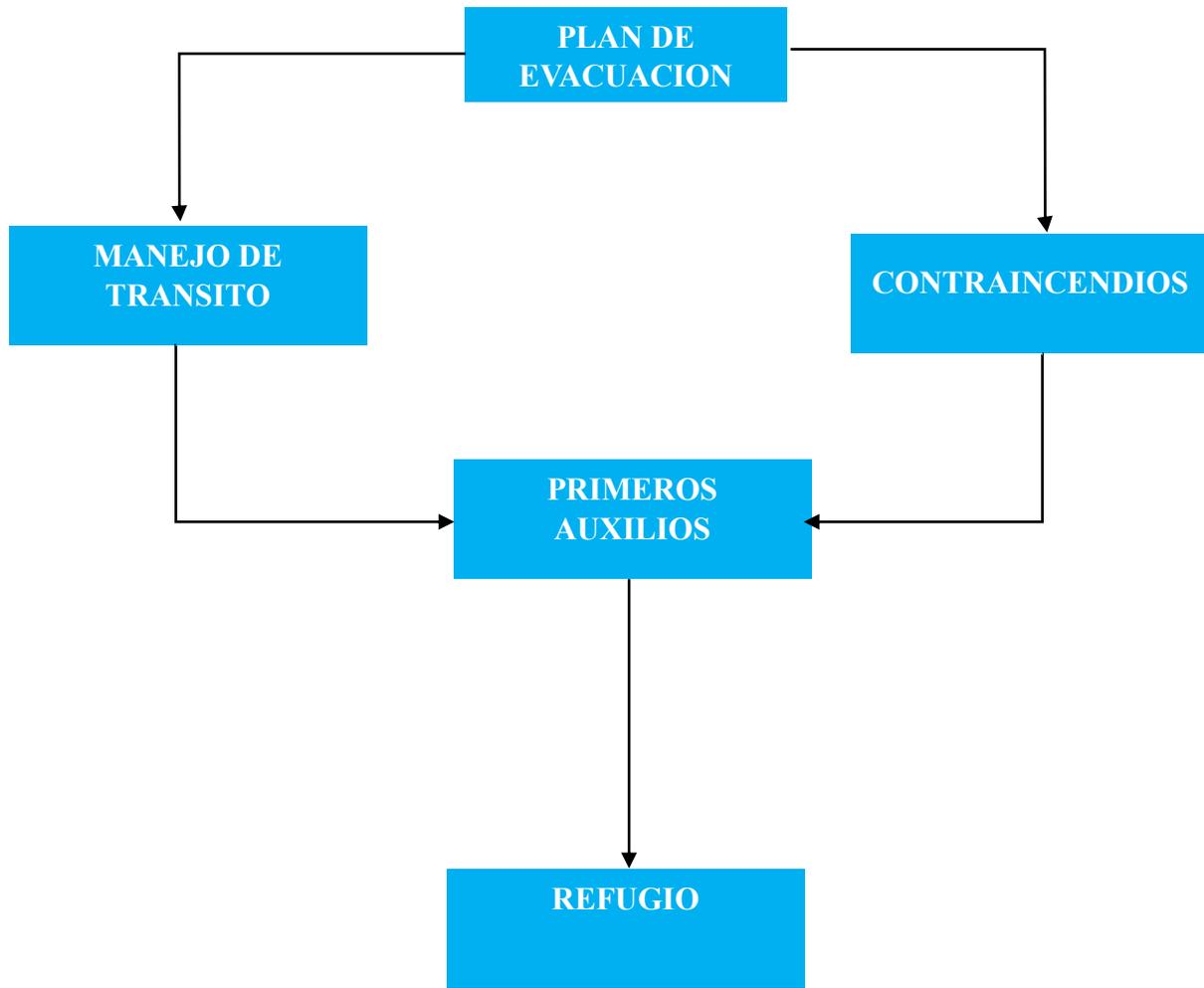
AYUDA EXTERNA.

En caso de ayuda externa el Hospital cuenta con la ayuda del:

- **Cuadrante de Policía.**
- **Cuerpo de Bomberos municipal**
- **Secretaria de salud municipal**
- **Alcaldía**
- **Concejo municipal**
- **Inspección de policía**

Además, el municipio tiene cerca a los municipios de Pailitas, Chiriguana y La Jagua de Ibirico, la cual ante cualquier emergencia pueden apoyar en el servicio de atención de emergencias teniendo un hospital de segundo nivel.

PLAN DE ACCIÓN.



PLAN DE TRABAJO.

En este espacio encontraremos todos los simulacros, capacitaciones y demás actividades que buscan capacitar al personal ante cualquier eventualidad, esto se hace de manera frecuente, siendo teóricas y prácticas, están pensadas de manera detallada observando las falencias que mas deben de ser mitigadas:

Capacitación y entrenamiento a la brigada en primeros auxilios
Capacitación y entrenamiento a la brigada en manejo de extintores
Capacitación en riesgo biológico y bioseguridad incluye manejo seguro de elementos punzantes y prevención de accidentes, taller /uso correcto de los epp
Capacitación en manejo seguro de residuos hospitalarios
Capacitación en higiene postural y prevención del síndrome del túnel del carpo
Capacitación en levantamiento y manejo seguro de carga
Capacitación en factores de riesgo asociados a la mala higiene postural
Capacitación en trabajo en equipo
Capacitación en relaciones interpersonales
Capacitación en comunicación asertiva y afectiva
Capacitación en riesgo psicosocial y manejo del estrés
Capacitación en prevención del síndrome de burnout

Elaboración del programa estilo de vida saludable
Capacitación en estilo de vida saludable
Capacitación en prevención de alcoholismo, tabaquismo y sustancia psicoactiva
Capacitación en manejo y almacenamiento seguro de sustancias químicas y hoja de seguridad
Capacitación en uso, mantenimiento y cambio de los elementos de protección personal
Capacitación en atención al cliente interno y externo seguridad vial
Capacitación en riesgo asociados por trabajo en oficina y autocuidado
Capacitación en riesgo público y métodos de control
Capacitación motivacional al copasst
Capacitación en investigación de accidente de trabajo
Capacitación en inspección de seguridad
Capacitación en funciones de cocola
Capacitación en negociación y resolución de conflictos

CAPACITACION EN LEY -1010-2006 Expedido por: El Congreso de Colombia

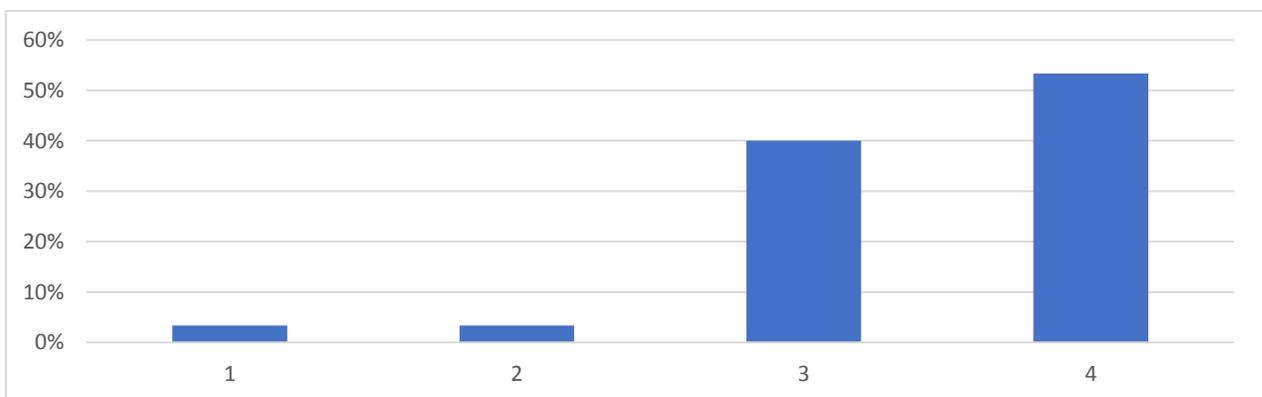
Curso de auditor interno del sg-sst

AUDITORIA.

INFORME AUDITORIA PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

No	ÍTEM	
PLANEAR	* La Organización tiene identificada y caracterizada la sede para hacer su Plan de Prevención Preparación y Respuesta ante Emergencias	Esta implementado parcialmente
	* La Organización tiene documentado los antecedentes de emergencias	Esta implementado parcialmente
	* La Organización ha identificado las amenazas, valorado la vulnerabilidad y evaluado el nivel de riesgo	Esta implementado totalmente
	* La Organización ha incluido en su evaluación de riesgo, el riesgo químico	Esta implementado totalmente
	* Existe una estructura organizacional para emergencias	Esta implementado totalmente
	* Se tiene definido niveles de responsabilidad y funciones para el manejo de las emergencias	Esta implementado totalmente
	* Se ha establecido un plan de intervención del riesgo (Mitigación, Prevención)	Esta implementado parcialmente
	* Se ha propuesto un plan de formación y entrenamiento	Esta implementado parcialmente
	* Se ha establecido un plan con acciones de recuperación	Esta implementado parcialmente
HACER	* Se han identificado los recursos con los que cuenta la Organización para atender un Plan de Prevención Preparación y Respuesta ante Emergencias	N/A
	* La Organización cuenta con sistema de iluminación de emergencias en escaleras y vías de evacuación, que se active de manera automática	Esta implementado totalmente
	* La Organización cuenta con sistemas de protección contra incendios	Esta implementado parcialmente
	* La Organización dispone de un sistema de alarma y con señalización que cubre todas las áreas de la Organización y que es conocido por todos los ocupantes de la misma	No esta implementado
	* La Organización cuenta con recursos suficientes para la atención de víctimas (enfermería, camillas, botiquines)	Esta implementado totalmente
	* La Organización tiene definido los sitios para funcionamiento de PMU, MEC y otras instalaciones básicas para la atención de emergencias	Esta implementado parcialmente
	* La Organización ha identificado los grupos de respuesta y el comité de ayuda mutua aldeaños a su ubicación	Esta implementado parcialmente

	* La Organización ha identificado los grupos de respuesta y los Comités de ayuda mutua aldeños a su ubicación	Esta implementado parcialmente
	* Se han establecido planes de contingencia y de acción como respuesta ante una emergencia	Esta implementado totalmente
	* La Organización tiene el documento Plan de Emergencia y Contingencias impreso, y ha sido actualizado, divulgado en el último año	Esta implementado totalmente
	* La Organización tiene el documento Plan de Evacuación impreso, y ha sido actualizado, divulgado en el último año	Esta implementado totalmente
	* La Organización tiene los documentos Planes de Contingencia de los eventos a simular y han sido actualizados en el último año	Esta implementado totalmente
	* Se dispone de Protocolos y Procedimientos para los casos simular, los cuales están actualizados y se han practicado en el último año	Esta implementado totalmente
VERIFICAR	* Se han realizado ejercicios de reconocimiento de rutas de evacuación y zonas de encuentro en el último año	Esta implementado totalmente
	* Se han realizado ejercicios prácticos de aplicación de protocolos y procedimientos según el evento a simular en el último año	Esta implementado totalmente
	* Se han realizado simulaciones o ejercicios de mesa en el último año	Esta implementado parcialmente
	* Han realizado simulacros de menor complejidad en el último año	Esta implementado totalmente
	* Se han documentado y analizado las investigaciones de las emergencias	Esta implementado totalmente
ACTUAR	° Se ha establecido un plan de seguimiento a la intervención del riesgo	Esta implementado totalmente
	° Se tiene definido un plan de continuidad del negocio	Esta implementado totalmente
	° Se han definido los indicadores y se hace el seguimiento respectivo	Esta implementado totalmente



CONTINUIDAD DEL NEGOCIO.

ANÁLISIS DE IMPACTO PARA DEFINIR PLAN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO			
Ítems	Preguntas	Detalle o Explicación	Descripción
Identificación de procesos de críticos	1. ¿Cuáles son las actividades principales para el funcionamiento de su empresa?	Describa la actividad principal de la empresa para su sostenimiento.	Servicios de IPS de baja y media complejidad, brindando servicios de medicina general, odontología, psicología, laboratorio, RX, citología, entre otros servicios de primer nivel.
	2. ¿Cuáles son los procesos operativos o de producción más críticos después de una situación de emergencias?	Identifique los procesos operativos o de producción que son críticos dentro de su empresa.	área de urgencias, hospitalización, PYMS
	3. ¿Cuáles son las áreas/lugares donde se desarrollan los procesos operativos o de producción que identifico como críticos?	Describa las áreas/lugares donde se desarrollan los procesos críticos.	Gerencia, facturación, sistema, servicios generales
	4. ¿Cuál sería el escenario de riesgo más crítico para las áreas identificadas?	Describa el escenario de riesgo que por los procesos y la capacidad de respuesta se define como crítico.	RX, urgencias y hospitalización
	5. ¿Cuáles son las áreas (Áreas de Interdependencia) que se articulan con las que ha identificado como críticas?	Una vez identifique las áreas o lugares críticos, determine las áreas de interdependencia que pueden impactar y definirse como críticas.	urgencias, urgencias materno infantil
	6. ¿Cuál es el tiempo de recuperación máxima de los procesos críticos, después de	El Tiempo de recuperación es el período de tiempo en el que los sistemas, aplicaciones, procesos o funciones deben ser	Debe ser de manera inmediata después de cada interrupción

	materializado el riesgo (Emergencias - Crisis)?	recuperados después de una interrupción.	
	7. ¿Cuál es la interrupción máxima aceptable de los procesos críticos, después de materializado el riesgo (Emergencias - Crisis)?	La Interrupción máxima aceptable es el tiempo en que los impactos adversos se convierten en «inaceptables».	6 horas
	8. ¿Cuál es el objetivo mínimo de recuperación de los procesos críticos (Implementación de procesos manuales, operación provisional y respaldo de Back Up, de datos)?	El Punto objetivo de recuperación es la pérdida tolerable de datos teniendo en cuenta el momento de la interrupción. Por ejemplo el Último respaldo/backup de datos disponible, pérdida potencial de transacciones.	Al momento de una caída del sistema el servidor guarda de manera inmediata la información permitiendo que no se pierda ningún tipo de información.
	9. ¿Cuál es el objetivo mínimo de continuidad del Negocio (Nivel mínimo de servicios y/o productos que permitan lograr su objetivo de negocio)?	El Objetivo mínimo de continuidad de negocio es el nivel mínimo de servicios y/o productos que sea aceptable para que la empresa logre su objetivo de negocio durante una interrupción.	Seguir prestando los servicios que brinda la IPS sin ninguna interrupción.
Estrategias de Continuidad	10. Revise en la opción de SEGUIMIENTO A INTERVENCION DEL RIESGO, el porcentaje de intervención con base en los siguientes parámetros.	De acuerdo al análisis del riesgo, evalúe el cumplimiento de los planes de acción y genere las medidas que sean necesarias para intervenirlo.	51-75
	11. ¿Su empresa ha conformado el comité de gestión riesgo?	El comité de gestión de riesgos se considera como un recurso importante y necesario dentro de la preparación y respuesta ante emergencias y para la	si

	continuidad de las operaciones críticas.	
12. ¿El comité de gestión de riesgos se encuentra capacitado?	Dada la importancia de contar con un comité que de respuesta ante una emergencia y apoye los procesos de continuidad se debe garantizar la capacitación y formación de quienes lo conforman.	si
13. ¿Se han realizado simulacros con el comité de gestión de riesgo?		si
14. ¿Se han realizado ejercicios de simulación con el comité de gestión de riesgo?		si
15. De acuerdo a los procedimientos que definió en los planes de acción, establezca las estrategias de continuidad teniendo en cuenta: ° Reubicación de las actividades ° Reubicación o reasignación de recursos ° Procesos alternos y capacidad de reserva ° Reemplazo de recursos y de habilidades ° Solución alternativa temporal	Las estrategias de continuidad del negocio deben complementarse con las acciones o estrategias de intervención que definió para las amenazas identificadas. Revise el documento de apoyo.	
16. ¿Su empresa cuenta con un seguro de riesgos?	Contemple diferentes opciones para mitigar el impacto y duración de un incidente.	si

	17. ¿De acuerdo a sus antecedentes en emergencias en los dos últimos años se presentó un incremento en el pago de las primas?		N/A
	18. ¿De acuerdo a sus antecedentes en emergencias en los dos últimos años se presentó una disminución en el pago de las primas?		N/A
	19. ¿Su empresa cuenta con sistemas redundantes para continuar con las operaciones y procesos básicos?		N/A
	20. ¿Dentro de los procesos críticos que ha identificado, se han definido estrategias para la continuidad del negocio cuando estos procesos dependan o se apoyen en proveedores?	<p>Identifique los procesos que definió como críticos y que son desarrollados por proveedores, teniendo en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> ° Auditorías periódicas de los planes de los proveedores ° Ejercicios conjuntos sobre continuidad de negocio 	si

	21. ¿Tiene identificado los recursos mínimos para continuar con sus operaciones o procesos críticos?	<p>Como empresa debe garantizar los recursos mínimos para continuar con sus actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ° Personal, Información y datos, Edificios, ambiente de trabajo y utilidad asociada. ° Facilidades, equipos y consumibles, Independencia geográfica. ° Facilidad de traslado y acceso del recurso humano, Acceso al cliente (si aplica). ° Facilidad de operación, Probabilidad de crecimiento, Condiciones de seguridad. ° Computadores personales, Aplicaciones necesarias por equipo, Elementos de escritorio ° Aspectos de Seguridad ° Tecnología de información y comunicación. ° Transporte ° Finanzas, Socios y proveedores. 	si
Definición del plan de continuidad	22. ¿Su organización ha conformado un comité de emergencias?	El comité de emergencias se considera como un recurso importante y necesario dentro de la preparación y respuesta ante emergencias y para la continuidad de las operaciones críticas.	si
	23. ¿El comité de emergencias se encuentra capacitado?	Dada la importancia de contar con un comité que de respuesta ante una emergencia y apoye los procesos de continuidad se debe garantizar la capacitación y formación de quienes lo conforman.	si
	24. ¿Se han realizado simulacros		si

	con el comité de emergencias?		
	25. ¿Su empresa cuenta con los procedimientos operativos normalizados por cada riesgo identificado?	Identifique los procedimientos que ha construido para las amenazas que identifico, teniendo en cuenta las estrategias de continuidad que aportaran al desarrollo del plan como medidas complementarias.	si
	26. ¿En su empresa se han divulgado los procedimientos operativos normalizados?	Es importante que todas las personas de la empresa conozcan los procedimientos en caso de presentarse una emergencia, apóyese en una estrategia de comunicación y divulgación.	si
	27. ¿Su organización se encuentra certificada en la norma ISO 9001?	La ISO 9001:2008 es la base del sistema de gestión de la calidad que se centra en todos los elementos de administración de calidad con los que una empresa debe contar para tener un sistema efectivo que le permita administrar y mejorar la calidad de sus productos o servicios.	si
	28. ¿Si su organización no se ha certificado en el sistema de gestión de calidad indique cuál sería su procedimiento para continuar con el funcionamiento de sus actividades principales?	Apoye la estructuración de su plan de continuidad en el documento de apoyo de esta sección.	N/A

PORCENTAJE DE INTERVENCIÓN.

INTERVENCIÓN DE RIESGOS	
PORCENTAJE DE INTERVENCIÓN	RECOMENDACIONES
0 - 25	De acuerdo a su plan de intervención planeado se evidencia una baja implementación del mismo; debe tener en cuenta que la falta de prevención y mitigación de los riesgos disminuye su capacidad de recuperación después de una emergencia, desastre o crisis.
26-50	De acuerdo a su plan de intervención planeado se evidencia una media implementación del mismo; debe tener en cuenta que es necesario incrementar la prevención y mitigación de los riesgos para poder continuar con los procesos operativos y de servicios después de una emergencia, desastre o crisis.
51-75	De acuerdo a su plan de intervención planeado se evidencia una alta implementación del mismo; debe continuar con la prevención y mitigación de los riesgos para garantizar los procesos operativos y de servicios después de una emergencia, desastre o crisis.
76-100	De acuerdo a su plan de intervención planeado se evidencia una muy alta implementación del mismo; recuerde hacer el seguimiento al nivel de riesgos, su capacidad de recuperación puede ser alta después de una emergencia, desastre o crisis.

GESTIÓN DE LA REPUTACIÓN	
1	La organización cuenta con un Plan de Información Pública frente a emergencia, desastre o crisis.
2	Existe un responsable del manejo de redes sociales y páginas web luego de una emergencia, desastre o crisis.
3	Los empleados de la organización tienen claridad acerca de la confidencialidad de la información luego de la emergencia, desastre o crisis.

INDICADORES.

TIPO DE INDICADOR	NOMBRE INDICADOR	COMO SE MIDE	Numero	Denominador	CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	METODA	DIVULGACION
ESTRUCTURA	Plan de Intervencion del Riesgo	Planes de Intervencion realizados/Planes de intervencion planeados	1	2	50%	Coordinador de SST Gerencia	Semestral	llegar al 100%	Si
ESTRUCTURA	Recursos	Nº recursos disponibles / Nº de recursos necesarios	1	2	50%	Gerente Jefes de Área COPASS T Coordinador SST	Anual	llegar al 100%	Si
ESTRUCTURA	Conformación y Funcionamiento del comité de gestion de riesgo	Reuniones realizadas por el comité /Reuniones programadas por el comité	2	10	20%	Comité de gestion de riesgo	Semestral	llegar al 100%	Si
ESTRUCTURA	Funcionamiento del comité de gestion de riesgo	Roles delegados en el comité / Roles necesarios en el comite			0%	Coordinador de SST	Anual	llegar al 100%	Si
ESTRUCTURA	Formacion y Entrenamiento	Nº de Áreas con plan de formacion y entrenamiento anual en SST/ Total de Areas de la empresa	1%	2%	50%	Coordinador de SST	Anual	llegar al 100%	Si
PROCESO	Ejecución de los planes de accion	Nº de actividades desarrolladas en el periodo en los planes de accion/ Nº de actividades propuestas en el periodo en			0%	Coordinador de SST	SEMESTRAL	llegar al 100%	Si

		los planes de accion							
PROCESO	Investigación de accidentes de trabajo y de emergencias	N° de accidentes y/o Emergencias Investigados/N° de accidentes y/o Emergencias reportados	1%	1%	100%	Gerente Jefes de Área Comité gestion de riesgo Área de Gestión de la SST	SEMESTRAL	llegar al 100%	Si
PROCESO	Simulacros y Simulaciones	N° de simulacros y/o simulaciones realizados/N° de simulacros y/o simulacones programadas	1%	1%	100%	Gerente Jefes de Área Comité gestion de riesgo Área de Gestión de la SST	SEMESTRAL	llegar al 100%	Si
PROCESO	Cobertura de Brigadistas	N° de Brigadistas que asisten a la formación/Nu mero de brigadistas que entran en el periodo	1	2	50%	Coordinador de SST	Mensual	llegar al 100%	Si
RESULTADO	% Condiciones mejoradas	N° de condiciones mejoradas/ N° de condiciones encontradas	1	2	50%	Coordinador de SST	Anual	llegar al 100%	Si
RESULTADO	Acciones correctivas	N° de Acciones correctivas realizadas/N° de Conformidades encontradas	1	2	50%	Coordinador de SST	Anual	llegar al 100%	Si

REFERENCIAS.

- Secretaría de la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres (EIRD). Glosario de la Estrategia <http://www.eird.org/esp/terminologia-esp.htm>
- Terminología sobre Reducción del Riesgo de Desastres, 2009, UNISDR: http://www.unisdr.org/files/7817_UNISDRTerminologySpanish.pdf
- **BLAIKIE, P. CANNON, T. DAVID, I. & WISNER, B. (1996).** Vulnerabilidad: El Entorno Social, Político y Económico de los Desastres. Red de Estudios Sociales en Prevención y Desastres en América Latina.
- **MASKREY ANDREW, (1996)** Los Desastres no son Naturales.
- **LAVELL ALAN, (1996)** Apuntes hacia una definición.
- **Fondo de Prevención y Atención a Emergencias- FOPAE (2012)** “Metodologías de Análisis de Riesgos”. Alcaldía Mayor de Bogotá D.C
- **Fondo de Prevención y Atención a Emergencias- FOPAE (2004)** Plan de Emergencias de Bogotá PEB 2004 -2007. Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
- **Fondo de Prevención y Atención a Emergencias- FOPAE (2014)** “Guía para Planes de Emergencia y Contingencia”. Alcaldía Mayor de Bogotá D.C